



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Begala Adultos mayores

---

**VISTO:**

El Expediente 2023-00394400 mediante el cual la señora Pro Secretaria Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Laura Alejandra Calderón, eleva la propuesta de realización del Proyecto de Extensión denominado “**Derechos de Personas Mayores**” dirigido por la Prof. Adjunta de Sociología Jurídica Silvana Begala y la Prof. Ayudante, Cátedra A, de Derecho Público Provincial y Municipal Silvina Álvarez, a desarrollarse en el ciclo académico 2023.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la articulación entre docencia, extensión e investigación es un imperativo de la Universidad contemporánea,

Que participarán como colaboradores en el Proyecto las Ab. Claudia Pons y Alejandra Venturini; y lo estudiantes Matías Zuter Molina y Emanuel Hurtado Peña

Que colaborarán en su implementación el Centro de Comunicación popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL), el Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Observatorio y el Centro de Jubilados Virgen del Valle.

Que la extensión puede entenderse como una manifestación dialéctica que se establece entre la universidad y la sociedad,

Que el compromiso de los actores extrauniversitarios, dadas las características de este proyecto no solo es pertinente sino fundamental, ya que gran parte de las acciones propuestas tiene que ver con el uso de infraestructura propia de las instituciones.

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Art. 1:** Aprobar la propuesta de realización del Proyecto de extensión denominado “Derechos de Personas Mayores” dirigido por la Prof. Adjunta de Sociología Jurídica Silvana Begala y Prof. Ayudante Cátedra A de Derecho Público Provincial y Municipal Silvina Álvarez a desarrollarse en el ciclo académico 2023.

**Art. 2:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa y finalmente extender la certificación correspondiente a los participantes.

**Art. 3:** Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.